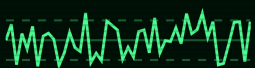




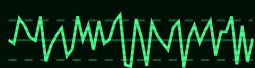
// INFORME DE MONITOREO · 2023-2026

MONITOREO DE VIOLENCIA MEDIÁTICA LGBTIQ+ EN TUCUMÁN

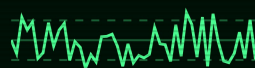
Los discursos de odio y su impacto en la democracia digital.



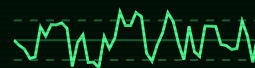
SECTOR 01
INVISIBILIZACIÓN



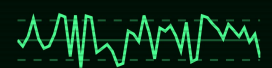
SECTOR 02
CRIMINALIZACIÓN



SECTOR 03
PATOLOGIZACIÓN



SECTOR 04
DISCURSO DISCRIM.



SECTOR 05
DESINFORMACIÓN

ÍNDICE

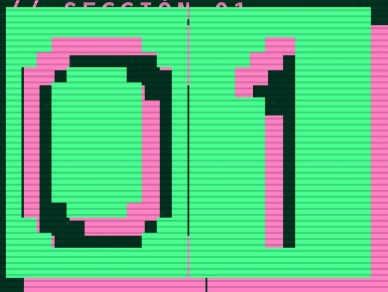
- 01 Contexto argentino: el colectivo LGBTIQ+
- 02 Definiciones y antecedentes: comunicación, estudios de género y democracia digital
- 03 Dimensiones metodológicas de la investigación
- 04 Análisis del tratamiento mediático: los casos
- 05 Conclusiones y recomendaciones



PERÍODO RELEVADO; NOVIEMBRE 2023 – MARZO 2026

MEDIOS ANALIZADOS: LA GACETA · EL TUCUMANO · CONTEXTO · LOS PRIMEROS · SIN CÓDIGO
CASOS 05

// SECCIÓN 01



CONTEXTO ARGENTINO: EL COLECTIVO LGBTIQ+

Entre la instalación de la perspectiva de género y el avance de los discursos de odio desde el propio Estado.



Entre el #NiUnaMenos de 2015 y la legalización del aborto en 2020, los movimientos feministas lograron instalar la perspectiva de género en la agenda de los medios masivos de comunicación en Argentina. La mayoría respondió a las nuevas demandas de la ciudadanía y del periodismo incorporando cierto cuidado en el tratamiento de temas de género, en algunos casos se contrataron editoras especializadas y en otros se adoptaron protocolos de cobertura no discriminatoria.

Sin embargo, en paralelo, tanto a nivel local como internacional comenzaban a ganar fuerza los discursos de odio. Desde 2019 la ONU ya identificaba un aumento sostenido a nivel mundial, lo que llevó a declarar en julio de 2021 una estrategia y plan de acción para combatirlos, instituyendo el 18 de junio como Día Internacional para Contrarrestar los Discursos de Odio. En Argentina, ese incremento se hizo visible ya con el debate por la legalización del aborto en 2020, cuando los discursos de odio hacia los feminismos se intensificaron, con foco particular en periodistas y editoras de género, tal como documentaron Amnistía Internacional y la red Periodistas Argentinas.

Este escenario se agravó significativamente a partir de la emergencia del liderazgo de Javier Milei, su triunfo electoral y la desarticulación sistemática de las políticas de género. Con ella, discursos que anteriormente se consideraban inaceptables o abiertamente discriminatorios comenzaron a circular con nueva legitimidad en el espacio público. La eliminación del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, junto al desfinanciamiento de políticas de diversidad, generaron un vacío institucional que profundizó la desprotección del colectivo LGBTIQ+ y amplió el espacio para narrativas estigmatizantes en los medios y en las redes sociales. Pero también se impulsaron narrativas discriminatorias desde el mismo Estado, como sucedió con el discurso en DAVOS del presidente, en enero de 2025 donde se patologizó y criminalizó al colectivo deliberadamente.

Los efectos de ese clima son medibles. Según el informe de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) entre 2024 y 2025 los crímenes de odio en Argentina pasaron de ser de 140 a 227, representando un incremento del 62%, donde los transfemicidios aumentaron a su vez un 62% y los crímenes de odio hacia varones trans pasaron de 5 a 18 casos, convirtiéndose en una cifra histórica, la más alta para masculinidades trans en los últimos 10 años. Los crímenes de odio hacia lesbianas muestra un aumento de 11 a 13 casos, siendo el crimen del triple lesbicidio en barracas un ejemplo del aumento en el ensañamiento con esa identidad, y la necesidad de que el lesbicidio constituya una categoría aparte en crímenes de odio, como señala el informe. El mismo también indica que este incremento se produce en un contexto de creciente circulación pública de discursos de odio y de debilitamiento de las políticas de protección, y advierte que la magnitud del salto observado no puede atribuirse a una fluctuación estadística menor, sino que representa un punto de inflexión en la violencia dirigida contra el colectivo.

140→227

Crímenes de odio en Argentina entre 2024 y 2025 (+62%).

5→18

Crímenes de odio hacia varones trans: cifra histórica de la última década.

11→13

Crímenes de odio hacia lesbianas. El lesbodidio reclama categoría propia.

El hito que marca la legitimación de una crueldad particular con las personas trans y el colectivo LGBTIQ+ es el discurso del presidente en Davos, realizado el 23 de enero de 2025 ante el Foro Económico Mundial. En él, Milei asoció la identidad de género con el abuso infantil y la pedofilia, calificó a la diversidad sexual como un “virus mental” y a la agenda LGBTIQ+ como un “cáncer” que “hay que extirpar”, utilizando un caso puntual de una pareja homosexual condenada en Estados Unidos para generalizar y estigmatizar a toda la población LGBTIQ+. El discurso de odio institucionalizado, pronunciado por un jefe de Estado en un foro global, combinó criminalización, patologización y desinformación en un mismo acto de habla, otorgando difusión y legitimidad a narrativas discriminatorias.

“La vida está en riesgo. Al closet no volvemos nunca más.”

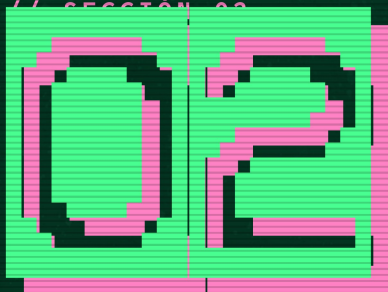
CONSIGNA · MARCHA FEDERAL DEL ORGULLO ANTIFASCISTA Y LGTTTBIQNB+ · 1º DE FEBRERO DE 2025

La respuesta social fue inmediata. Para el 1º de febrero se convocó la Marcha Federal del Orgullo Antifascista y LGTTTBIQNB+, que se realizó en todo el país bajo la consigna “La vida está en riesgo. Al closet no volvemos nunca más”, con adhesión de centrales sindicales, partidos políticos y organizaciones de derechos humanos. Fue una de las movilizaciones del colectivo más masivas de los últimos años y constituyó una respuesta directa al clima de violencia habilitado desde el Estado. Contribuir a la recolección de datos e información que den cuenta de los cambios simbólicos en la sociedad resulta fundamental para acompañar el activismo, que busca dar cuenta de los mecanismos de discriminación que resultan en el aumento en los casos de crímenes de odio hacia el colectivo.



Marcha del Orgullo 2024. Tucumán. Foto de Matilde Terán @matildetrn

11 SECCIÓN 02



DEFINICIONES Y ANTECEDENTES

Comunicación, estudios de género y democracia digital: el marco conceptual y legal del monitoreo.



Violencia mediática

La violencia mediática hacia el colectivo LGBTIQ+ se inscribe en un campo más amplio de violencia simbólica, entendida como un tipo de violencia invisible y sutil. La misma consiste en la imposición de ciertas ideas, creencias, valores o estereotipos a través de símbolos, mensajes o signos. Su característica principal es que no utiliza la fuerza física y es aceptada tanto por quien la ejerce como por quien la sufre, al ser percibida como “natural” o “normal” (Bourdieu). En esta misma línea, Judith Butler señala que el lenguaje no solo describe la realidad sino que la constituye: nombrar, representar o invisibilizar son actos que producen sujetos reconocibles o los expulsan del campo de lo inteligible social. Desde esta perspectiva, la violencia mediática no es un fenómeno secundario sino un mecanismo estructural de producción y reproducción de desigualdad y violencia.

LEY NACIONAL N° 26.485 – VIOLENCIA MEDIÁTICA

“Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra su dignidad, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construyendo patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia”.

En el marco normativo argentino, la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres define la violencia mediática del modo citado. Si bien esta definición está centrada en las mujeres, constituye el principal antecedente legal para pensar la violencia mediática en sentido amplio hacia el colectivo LGBTIQ+, en tanto las personas trans, travestis, lesbianas y bisexuales son sistemáticamente objeto de similares mecanismos de humillación, discriminación y atentados contra la dignidad que la ley busca proteger.

A su vez la Argentina comienza a adaptarse a las nuevas modalidades de violencia digital donde en 2023 se sanciona la Ley Olimpia (Ley 27.736), que incorpora la violencia digital o telemática como una nueva modalidad de violencia de género. La misma entiende por violencia (contra las mujeres) “toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio analógico digital, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”. Si bien se enfoca en “toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”, constituye un antecedente fundamental para identificar la violencia de género digital.

Discursos de odio

Los discursos de odio son una de las expresiones más graves de la violencia mediática, ya que están orientados a denostar un grupo social en particular por ser quienes son.

NACIONES UNIDAS – ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN CONTRA LOS DISCURSOS DE ODIO

“Cualquier tipo de comunicación, oral o escrita, o también comportamiento, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad”.

Para el presente proyecto, y siguiendo en parte la propuesta de Döring y Mohsen (2020), definimos los discursos de odio hacia el colectivo LGBTIQ+ como todas las expresiones que manifiesten, promuevan, inciten o justifiquen de manera abusiva el desagrado, la denigración, las amenazas y/o violencias hacia las personas del colectivo LGBTIQ+, con independencia del soporte o formato en que circulen.

Democracia digital y violencia mediática en entornos digitales

En el período comprendido entre noviembre de 2023 y marzo de 2026, la violencia mediática hacia el colectivo LGBTIQ+ ha encontrado en el ecosistema digital un terreno de amplificación e impunidad. Los portales web de noticias, las plataformas de redes sociales y los canales de streaming como YouTube y Twitch no son meros canales de distribución de contenidos, son espacios de disputa política donde se construyen sentidos, se legitiman o deslegitiman identidades y se establece de esa forma, qué voces tienen derecho a participar del debate público.

La organización Digital Democracy Initiative (DDI) entiende la democracia digital como una forma de fortalecer la democracia y los derechos humanos mediante el uso de tecnologías digitales que amplían la participación ciudadana, promueven el pluralismo y permiten que grupos históricamente vulnerados accedan a participar en los procesos públicos. Sin embargo, la circulación sostenida de discursos de odio y violencia mediática no sólo lesiona la integridad psíquica de las personas directamente afectadas, y contribuye a desencadenar la violencia física, sino que actúa como un mecanismo de censura indirecta, desalentando la participación pública de comunidades subrepresentadas y debilitando la calidad del debate democrático. En este sentido, la violencia mediática hacia el colectivo LGBTIQ+ no es solo un problema de derechos individuales sino un problema de calidad democrática.

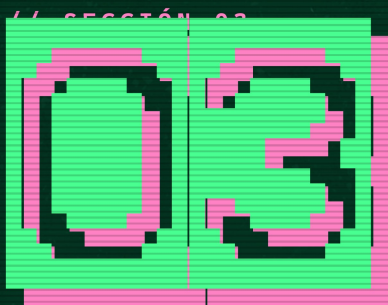
“La violencia mediática hacia el colectivo LGBTIQ+ no es solo un problema de derechos individuales: es un problema de calidad democrática.”

DEMOCRACIA DIGITAL · MARCO CONCEPTUAL DEL MONITOREO

En Tucumán, la concentración mediática y la fuerte presencia de discursos conservadores en medios tradicionales con réplica online configuran un escenario especialmente crítico. Resulta fundamental contar con la herramienta del monitoreo participativo capaz de sistematizar evidencia cuantificable sobre la violencia mediática hacia la diversidad sexo-genérica, especialmente aquella que genera censura, desinformación, ataques informáticos y acoso. Transformar la percepción subjetiva de la violencia en un hecho político e institucional documentado es condición necesaria para la incidencia pública y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de tratados internacionales de derechos humanos.



Foto Gisela Curioni, CC BY-SA 4.0 via Wikimedia Commons



DIMENSIONES METODOLÓGICAS

Cinco hitos de la opinión pública permiten identificar cinco mecanismos narrativos de violencia mediática.

INVISIBILIZACIÓN

CRIMINALIZACIÓN

PATOLOGIZACIÓN

DISCURSO DISCRIMINATORIO

DESINFORMACIÓN



Con el objetivo de contribuir al registro de la violencia mediática hacia el colectivo LGBTIQ+ por parte de los medios de comunicación, impulsada a través sus portales web, nos propusimos construir el Observatorio de Violencia Mediática LGBTIQ+ de Tucumán.

Para categorizar y poder sistematizar la información recurrimos inicialmente a 5 hitos que impactaron en la opinión pública relacionados al tema, algunos de gran repercusión en la sociedad Argentina, otros especialmente en la sociedad tucumana, que nos permitieron identificar los mecanismos narrativos específicos con los cuales nos podemos encontrar: la invisibilización, la criminalización, la patologización, el discurso discriminatorio y la desinformación.

Para llegar a esa conceptualización empleamos una metodología de tipo cualitativa, donde se recopiló la cobertura del discurso en Davos del presidente en 2025, la cancelación del 1er Encuentro Global de infancias trans en Tucumán del mismo año, la marcha del orgullo de Tucumán, el triple lesbicidio en Barracas y las noticias de una mujer trans tucumana que los medios suelen cubrir a menudo.

Abordamos aquellas noticias publicadas por portales web de noticias de medios de comunicación de gran alcance y relevancia para la sociedad tucumana como son: La Gaceta, El Tucumano, Contexto, Los Primeros, entre otro medios. Se tomó tanto el titular, el subtítulo, las imágenes y la bajada de las notas para poder reconstruir el análisis del tratamiento mediático del caso.

A continuación detallamos en qué consisten las tipologías de violencia mediática:



TIPOLOGÍA 01 / 05

INVISIBILIZACIÓN

La invisibilización es una forma de violencia mediática ejercida por portales web de noticias que opera a través de dos mecanismos articulados: la omisión de voces legítimas del colectivo en la construcción de la noticia, y el no reconocimiento de identidades, violencias y derechos como realidades sociales válidas y noticiables. Ambos mecanismos producen un efecto de borrado simbólico que niega existencia pública a las personas LGBTIQ+ y a sus experiencias.

1. INVISIBILIZACIÓN POR OMISIÓN DE VOCES

Este mecanismo opera en la construcción de las fuentes dentro de la noticia. El portal cubre un hecho que involucra o afecta directamente al colectivo LGBTIQ+, pero no lo consulta, no le da la palabra, no lo reconoce como interlocutor válido. ¿Cómo se manifiesta concretamente? Por ejemplo, al informar sobre la cancelación del Encuentro Global de Infancias Trans en Tucumán, medios como La Gaceta y MiraVosPais citan únicamente al Arzobispado como fuente de autoridad, sin incluir la perspectiva de las familias, las organizaciones convocantes, ni las propias infancias trans afectadas.

Las voces autorizadas para hablar sobre el colectivo son siempre externas: iglesia, Estado, medicina, justicia. Se construye un falso equilibrio donde la opinión religiosa o política en contra tiene el mismo peso noticioso, o mayor, que los derechos vulnerados.

El colectivo aparece como objeto de la noticia, aquello sobre lo que otros hablan, pero nunca como sujeto enunciador. Las voces autorizadas para hablar sobre el colectivo son siempre externas: iglesia, Estado, medicina, justicia. Se construye un falso equilibrio donde la opinión religiosa o política en contra tiene el mismo peso noticioso, o mayor, que los derechos vulnerados.

No se trata de un descuido periodístico sino de una jerarquía de credibilidad implícita, hay voces que el portal reconoce como legítimas para definir la realidad y voces que no. Al excluir sistemáticamente

al colectivo de la construcción de la noticia, el portal refuerza su lugar de subalternidad y legítima discursos que los impugnan sin ofrecer contrapeso desde sus propias experiencias y argumentos.

2. INVISIBILIZACIÓN POR NO RECONOCIMIENTO: EL BORRAMIENTO IDENTITARIO Y DE LAS VIOLENCIAS

Este mecanismo opera en el modo en que se nombra y se clasifica la realidad. No se trata solo de a quién se cita, sino de qué categorías usa el portal para dar sentido a los hechos que cubre. Se divide en dos dimensiones:

NO RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

- ▶ Uso del nombre registral en lugar del nombre autopercibido de personas trans, travestis y no binarias.
- ▶ Uso de pronombres que no corresponden a la identidad de la persona.
- ▶ Descripción de personas trans por sus características corporales asignadas al nacer en lugar de por su identidad.
- ▶ Tratamiento de la identidad trans como opinión, estilo de vida o condición médica en lugar de como derecho reconocido legalmente.

NO RECONOCIMIENTO DE LAS VIOLENCIAS ESPECÍFICAS

- ▶ Cobertura de travesticidios y transfemicidios sin nombrarlos como tales, reduciéndolos a “homicidios” o “crímenes pasionales”.
- ▶ No identificación de los lesbicidios como crímenes con motivación lesboodnante cuando la evidencia lo indica.
- ▶ Omisión o minimización de casos de discriminación laboral, institucional o sanitaria por razones de identidad de género u orientación sexual.
- ▶ No encuadre de hechos violentos como crímenes de odio aunque reúnan los elementos que los definen jurídica y conceptualmente.

¿POR QUÉ ES VIOLENCIA?

El lenguaje no es neutral: nombrar es reconocer. Cuando un portal no usa el nombre correcto, no identifica el tipo de crimen, no encuadra la violencia en su contexto, está produciendo un doble borramiento, primero niega la identidad de la persona, luego niega la naturaleza de la violencia que sufrió. Esto tiene efectos concretos sobre la visibilidad pública del problema, la posibilidad de que entre en agenda política y la dignidad de las personas y comunidades afectadas.



TIPOLOGÍA 02 / 05

CRIMINALIZACIÓN

La criminalización es una forma de violencia mediática que opera mediante la asociación sistemática de las identidades, cuerpos y demandas del colectivo LGBTIQ+ con el peligro, el delito, la anormalidad o el daño social. La presencia del colectivo LGBTIQ+ está construida desde un marco que lo presenta como una amenaza para el orden público, para la infancia, para los “valores sociales” o para la seguridad de la comunidad. El resultado es la producción de un sujeto criminalizable, cuya persecución, exclusión o disciplinamiento queda legitimada simbólicamente.

Podemos identificar dos tipos de mecanismos mediante los cuales se presenta la criminalización en las noticias de portales web. Por un lado el encuadre de un sujeto peligroso, y por otro la asociación de peligrosidad a una identidad específica o al colectivo LGBTIQ+.

1. LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO PELIGROSO

Refiere a la construcción de la figura del trans, la trans, el gay o la lesbiana como peligrosos. Puede presentarse a menudo frente a situaciones delictivas en la cuales se ven envueltas personas del colectivo como victimarios, pero se toma esos casos puntuales para generalizar la peligrosidad de las personas LGBTIQ+. Generalmente no se tienen en cuenta información de contexto sobre la violencia institucional, el abandono estatal, ni las problemáticas de las personas trans para acceder al mundo laboral, las dificultades para acceder a una vivienda, o para recibir asistencia médica y de salud mental, como sucedió con el caso Celeste.

También ocurre a menudo una cobertura especial sobre hechos policiales en el que se ven envuelta personas del colectivo, donde el especial nombramiento de las identidades contribuye a la criminalización de las mismas, ya que no se realiza el mismo tratamiento para casos de personas cis-heterosexuales.

2. LA CRIMINALIZACIÓN POR ASOCIACIÓN

El segundo mecanismo de criminalización no apunta a un individuo sino al colectivo en general, a una demanda colectiva o evento político específico, presentándolo como amenaza social que representa un peligro inminente. Se puede encuadrar como una disputa entre “el bien” y “la ideología”, como ocurre con el discurso en Davos del presidente.



TIPOLOGÍA 03 / 05 PATOLOGIZACIÓN

La patologización es una forma de violencia mediática que opera mediante la representación de las identidades, orientaciones sexuales como una enfermedad, trastorno, contagio o amenaza sanitaria para el cuerpo social. A diferencia de la criminalización, que construye al colectivo como peligroso para el orden público, la patologización lo construye como algo anormal, disfuncional o mórbido que debe ser diagnosticado, tratado, contenido o extirpado. Su efecto es convertir la diversidad sexual y de género en un problema médico o social que requiere intervención, no en una expresión legítima de la experiencia humana.

Esta forma de violencia tiene raíces históricas concretas en la clasificación de la homosexualidad como trastorno mental por la Asociación Americana de Psiquiatría hasta 1973, y la identidad trans que permaneció patologizada en clasificaciones diagnósticas internacionales hasta 2018 cuando la OMS finalmente retira la “incongruencia de género” de la categoría de “trastornos mentales”. Los medios heredan y reproducen ese marco incluso cuando la ciencia y el derecho ya lo han superado.

En los discursos mediáticos observados, esta lógica patologizante suele manifestarse a través de distintas estrategias narrativas. Entre las más frecuentes se encuentran la utilización de un “lenguaje epidémico”, que presenta la diversidad sexual y de género como una amenaza que se expande o contagia, y determinados abordajes de la temática del VIH que continúan asociando de manera estigmatizante la enfermedad con el colectivo LGBTIQ+, reforzando imaginarios de riesgo, anormalidad o peligro sanitario.

EL LENGUAJE EPIDÉMICO

Se presenta a la diversidad como virus, cáncer o epidemia. El mecanismo más explícito de patologización mediática opera a través del uso de metáforas biomédicas para referirse a las identidades LGBTIQ+, la perspectiva de género o las demandas del colectivo. El caso más claro y reciente en el contexto argentino es el discurso de Milei en Davos, amplificado masivamente por portales web de noticias. En el Foro de Davos, Milei se refirió a la ideología woke como “la gran epidemia de nuestra época que debe ser curada” y como “el cáncer que hay que extirpar”, en un

discurso donde también criticó directamente a las identidades trans y asoció la diversidad de género con el abuso infantil.

Lo que el lenguaje epidémico produce:

- ▶ **Equipara identidad con enfermedad:** usar “virus”, “cáncer” o “epidemia” para referirse a la diversidad sexual convierte una condición de existencia en una patología que infecta y se expande.
- ▶ **Construye al colectivo como vector de contagio:** si es un virus, entonces las personas LGBTIQ+ son quienes lo portan y transmiten, especialmente a las infancias, lo que alimenta directamente el pánico moral sobre las infancias trans.
- ▶ **Habilita la lógica de la extirpación:** un cáncer “se extirpa”, una epidemia “se cura”; el lenguaje biomédico abre el campo semántico de la eliminación y la intervención coercitiva.

Los portales que reproducen estas expresiones sin encuadre crítico las legitiman como enunciados de debate público, normalizando un vocabulario que la comunidad científica y el derecho internacional de derechos humanos ya han descartado.

Especialistas señalaron que estos discursos forman parte de una agenda internacional neoconservadora que vuelve a patologizar la homosexualidad y la diversidad de género.

VIH

La patologización histórica reproduce el VIH como marca identitaria. Opera a través de la asociación persistente entre homosexualidad, identidad trans y enfermedad, especialmente a través del VIH/sida.

- ▶ Portales que cubren noticias sobre salud sexual asocian el VIH casi exclusivamente con hombres gays o personas trans, reforzando la ecuación identidad-enfermedad.
- ▶ A los gays se los asocia con el VIH de forma sistemática, lo que constituye una forma de discriminación que las personas LGBTIQ+ enfrentan incluso al acceder al sistema de salud.
- ▶ La cobertura de noticias sobre salud raramente muestra a personas LGBTIQ+ en contextos de salud cotidiana, no vinculados a enfermedades de transmisión sexual, lo que refuerza la imagen del colectivo como inherentemente enfermo o en riesgo.



TIPOLOGÍA 04 / 05

DISCURSO DISCRIMINATORIO

El discurso discriminatorio es una forma de violencia mediática que opera mediante la producción y circulación activa de enunciados que degradan, inferiorizan o deshumanizan al colectivo LGBTIQ+ en razón de su identidad de género u orientación sexual. Se distingue de otras formas de violencia mediática en que no actúa por omisión ni por encuadre indirecto, sino a través de la palabra explícita: lo que el portal elige decir, cómo lo nombra y desde qué registro lo presenta.

Se manifiesta en dos modalidades complementarias: el lenguaje peyorativo, que degrada mediante el nombramiento incorrecto, la negación de la identidad y el uso de términos que reducen o distorsionan la experiencia LGBTIQ+; y la burla, que ridiculiza mediante el humor degradante, la espectacularización y la exposición del colectivo como objeto de entretenimiento. Ambas modalidades comparten un mismo efecto, la producción simbólica de un sujeto que no merece ser nombrado con dignidad ni tratado con respeto, lo que habilita y naturaliza otras formas de violencia material y social sobre el colectivo.

1. LENGUAJE PEYORATIVO

El lenguaje peyorativo es el uso de términos, expresiones o construcciones lingüísticas que degradan, minimizan o distorsionan la identidad de las personas LGBTIQ+ en la producción informativa. No siempre es explícitamente agresivo, puede operar de forma naturalizada, como si fuera el modo correcto de nombrar.

Expresiones peyorativas frecuentes en portales web:

- ▶ El uso de “disfraz” para referirse a la identidad trans. En su discurso en Davos, Milei afirmó: “nada dicen de cuando un hombre se disfraza de mujer y mata a su rival en un ring de boxeo”, frase que numerosos portales reprodujeron textualmente sin ningún señalamiento de que esa expresión viola la Ley de Identidad de Género vigente. Llamar “disfraz” a la identidad trans no es una metáfora, es un enunciado que niega que esa identidad sea real, reduciéndola a una actuación fraudulenta o un engaño.
- ▶ Uso del masculino gramatical para referirse a mujeres trans o personas travestis (“el travesti”, “el trans”).
- ▶ Uso del nombre registral en lugar del nombre autopercebido, aun cuando la persona lo ha expresado públicamente.
- ▶ Descripciones que reducen la identidad trans a características corporales: “un hombre con pechos”, “una mujer con pene”.

- ▶ Uso de comillas para poner en duda la identidad: la “mujer” trans, su “género” femenino, como si fueran categorías disputables.
- ▶ Términos como “supuesto/a”, “autodenominado/a”, “que se dice” aplicados a la identidad de género.
- ▶ El lenguaje de la “imposición” o del “adoctrinamiento” convierte derechos en amenazas y demandas legítimas en agresiones al sentido común. Por ejemplo Milei, en el mismo discurso de Davos, sostuvo que “desde estos foros se promueve la agenda LGBTIQ+, queriendo imponernos que las mujeres son hombres y los hombres son mujeres”, un enunciado que los portales repitieron sin señalar que lo que el presidente denomina “imposición” es en realidad el ejercicio de derechos reconocidos por ley.

2. BURLA

La burla es una forma de discurso discriminatorio que opera a través de la ridiculización, el humor degradante o la exposición espectacularizada de las personas LGBTIQ+, presentando su identidad, su cuerpo o sus demandas como objeto de risa, escándalo o entretenimiento, mientras produce efectos de deshumanización y naturalización del desprecio.

“Ser divina e impoluta, o la bufona de la Corte, donde todos se te ríen y te ridiculizan.”

LOHANA BERKINS · SOBRE LOS DOS ÚNICOS LUGARES QUE LOS MEDIOS OFRECEN A LAS TRAVESTIS

La referente travesti Lohana Berkins señaló que los medios les ofrecen a las travestis sólo dos lugares posibles: “ser divina e impoluta” o “la bufona de la Corte, donde todos se te ríen y te ridiculizan”. Esta observación describe con precisión la lógica de la burla mediática: cuando el colectivo aparece en un registro cómico o espectacular, su presencia es tolerada e incluso bienvenida, pero precisamente porque está siendo degradada.

La burla también aparece en formatos más sutiles, no sólo en notas que usan el tono irónico para referirse a demandas del colectivo o titulares contruidos con doble sentido que ridiculizan la identidad de género. Pueden presentarse hechos que no son noticiables, pero que buscan ridiculizar y construir un relato deshumanizante asociado a una persona LGBTIQ+, siendo noticias que no se publican si fuese una persona cis, o heterosexual.

Mecanismos concretos en portales web:

- ▶ La espectacularización del cuerpo trans como objeto de risa.
- ▶ La burla que refuerza estereotipos.
- ▶ Titulares que enfatizan el impacto provocador de la frase antes que su contenido discriminatorio, transformando el insulto en click y la degradación en entretenimiento político. “Un hombre que se disfraza de mujer”, “Tiene huevos: propuesta matrimonio gay”.



TIPOLOGÍA 05 / 05

DESINFORMACIÓN

La desinformación es una forma de violencia mediática que opera mediante la producción, reproducción o circulación de contenidos falsos, engañosos o descontextualizados sobre el colectivo LGBTIQ+, sus identidades, sus derechos y sus demandas. A diferencia del discurso discriminatorio, que degrada desde la opinión, la desinformación se presenta con apariencia de verdad, son afirmaciones que se postulan como hechos verificables pero que contradicen la evidencia científica, el marco legal vigente o los datos disponibles. Su efecto es la manipulación de la percepción pública sobre el colectivo, instalando narrativas falsas que legitiman la discriminación, la violencia y el recorte de derechos.

Puede darse a través de dos modalidades, la fake news como instrumentación deliberada de la construcción de una noticia falsa que busca generar confusión, o la desinformación por reproducción acrítica donde se divulga información falsa sin el correcto chequeo.

1. FAKE NEWS

Las fake news son contenidos directamente falsos, fabricados o gravemente tergiversados que los portales web producen o amplifican sobre el colectivo LGBTIQ+. No se trata de errores periodísticos involuntarios sino de narrativas que circulan de forma sostenida, se replican entre portales y construyen una imagen distorsionada del colectivo que resulta muy difícil de revertir aun cuando son desmentidas.

- ▶ Afirmaciones directamente falsas sobre cómo funcionan la identidad de género, los tratamientos médicos o los derechos del colectivo, presentadas como hechos sin respaldo científico ni legal.
- ▶ Encuadrar una noticia de una persona trans con “ventajas” en el mundo del deporte. Cuando la fuerza varía de persona en persona, sin importar el género asignado al nacer.
- ▶ Noticias que hablan de “extirpación” de niños trans, cuando no sucede, ni está estipulado por ley. Siendo que no se utiliza el mismo lenguaje al hablar de otros procedimientos médicos estéticos a los que se someten menores de edad, los cuales no son cuestionados, como el aumento mamario, o las mastectomías en adolescentes cis.

2. DESINFORMACIÓN POR REPRODUCCIÓN ACRÍTICA

La desinformación por reproducción acrítica opera cuando los portales web amplifican sin verificación ni encuadre crítico afirmaciones falsas o engañosas provenientes de figuras de autoridad

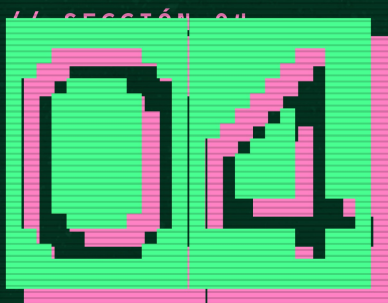
política, religiosa o institucional, otorgándoles legitimidad informativa por el solo hecho de darles difusión.

A diferencia de las fake news, donde el portal produce o tergiversa contenido, aquí el medio no fabrica la falsedad sino que la instala en el espacio público al reproducirla como si fuera un dato válido, sin contrastar con evidencia científica, marcos legales vigentes ni voces especializadas del colectivo afectado.

- ▶ Reproducción de afirmaciones falsas de figuras de poder sin verificación.
- ▶ Ausencia de contextualización y verificación. El portal no consulta a especialistas en salud, no cita la Ley de Identidad de Género, no menciona el consenso científico internacional, no da la palabra a las organizaciones afectadas. La nota informa que alguien dijo algo falso, pero lo trata como un enunciado legítimo dentro de “el debate”, equiparando la falsedad con la evidencia.
- ▶ La construcción del “debate” donde no lo hay. Presentar como controversia legítima lo que en realidad tiene respuesta verificable. Encuadrar como “polémica” o “debate social” afirmaciones que la ciencia y el derecho ya han resuelto equivale a instalar la duda donde no debería haberla, produciendo un falso equilibrio que beneficia siempre a la narrativa antiderechos.



Foto Matilde Terán @matildetrn



ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO MEDIÁTICO: LOS CASOS

Cinco hitos de alto impacto entre noviembre de 2023 y marzo de 2026, leídos a la luz de las cinco tipologías.



Con el objetivo de identificar y analizar los mecanismos de violencia mediática hacia el colectivo LGBTIQ+ en portales web de noticias tucumanos, el relevamiento se organizó en torno a cinco hitos de alto impacto en la opinión pública local y nacional ocurridos entre noviembre de 2023 y marzo de 2026. La selección de estos casos responde a su capacidad de ilustrar los distintos tipos de violencia mediática conceptualizados en este informe: la invisibilización, la criminalización, la patologización, el discurso discriminatorio y la desinformación.

Para cada caso se analizaron las coberturas publicadas por los principales portales web de noticias tucumanos, identificando los mecanismos narrativos presentes, las voces incluidas y excluidas, el encuadre desde el cual se construyó la noticia y los efectos simbólicos que este tratamiento produce sobre el colectivo y sobre el debate público. El análisis no busca agotar la totalidad de las publicaciones sino identificar patrones recurrentes que permitan dar cuenta de tendencias en el tratamiento mediático de la diversidad sexo-genérica en la región.



CASO 01 / 05

CONSTRUCCIÓN DE LA FIGURA DE “LA TRANS PELIGROSA”

CRIMINALIZACIÓN

BURLA

INVISIBILIZACIÓN DEL CONTEXTO

C. es una mujer trans cuya historia comenzó a adquirir visibilidad pública en 2016, cuando llegó a juicio una causa vinculada a graves violencias institucionales sufridas tres años antes. En 2013, con apenas 21 años, fue víctima de una detención ilegal y posteriormente de múltiples abusos perpetrados tanto por policías como por otros detenidos en la comisaría donde se encontraba retenida.

La causa judicial incluyó imputaciones contra siete policías por privación ilegítima de la libertad, abuso sexual y participación necesaria en las agresiones cometidas por otros detenidos. Sin embargo, la investigación estuvo atravesada por irregularidades: C. nunca logró constituirse como querellante, cinco de los siete imputados fueron absueltos y solo dos resultaron condenados por privación ilegítima de la libertad. Los abusos sexuales permanecieron impunes.

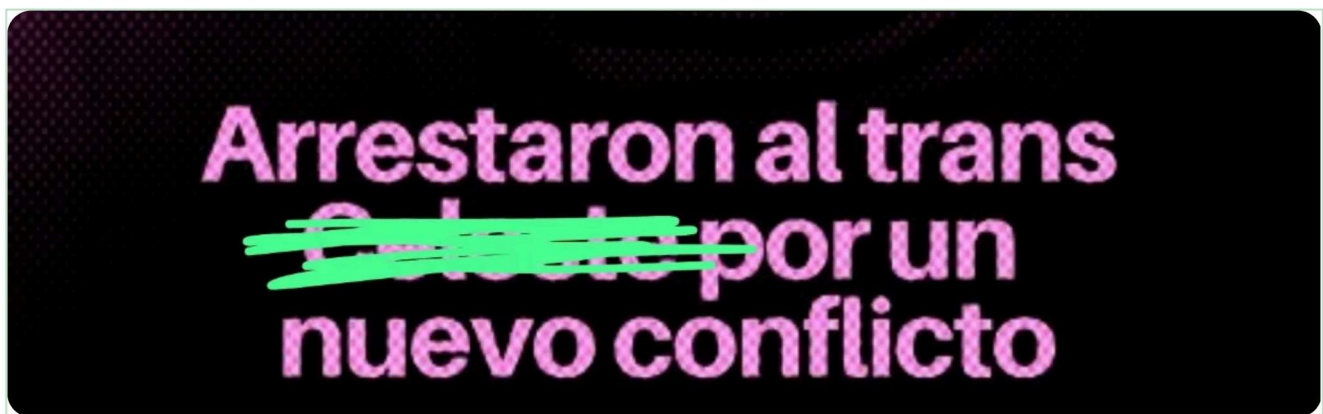
A la ausencia de reparación judicial se sumó la falta de respuestas integrales por parte del Estado. Desde entonces, C. atravesó distintos procesos de institucionalización y medicalización, intentos de suicidio, permanencia en hogares y refugios, pérdida de una vivienda asignada y, actualmente, situación de calle.

En 2021 fue detenida por agredir a una mujer en el centro tucumano. A partir de ese hecho comenzó a consolidarse en medios de comunicación y redes sociales una narrativa basada en la construcción de una figura monstruificada y criminalizante, donde su identidad de género pasó a ocupar un lugar central en la cobertura.

En febrero de 2026 volvió a ser noticia en medios tucumanos que publicaron titulares como “la peligrosa trans C.”, “¿Quién es C.?: la trans que atacó...” o “C. permanece detenida pero su violencia no se frena...”. En estos casos, la referencia a su identidad trans no sólo resulta innecesaria para comprender los hechos, sino que funciona como un recurso estigmatizante que asocia identidad de género con peligrosidad y violencia, contribuyendo a la criminalización del colectivo tanto como para C.

Los medios de comunicación viralizaron videos de la detención de C., que de ser una persona cis no hubiese tenido el mismo tratamiento mediático. Incluso se difundieron contenidos desvinculados de relevancia informativa, como la nota titulada “Video: La mujer trans C. fue vista asistiendo a una iglesia tras los recientes conflictos”, reforzando una lógica de vigilancia y exposición permanente sobre su vida cotidiana.

Los encuadres que ponen el foco en su vida privada se pueden enmarcar como discurso de odio, porque constituye una burla sobre la persona.



Captura de una noticia publicada en Facebook

▶ <https://www.contextotucuman.com/nota/372243/la-peligrosa-trans-celeste-rompio-una-camara-de-seguridad-y-sembro-el-miedo-en-un-edificio-.html>

▶ <https://www.contextotucuman.com/nota/375517/tension-en-el-centro-tucumano-detuvieron-a-la-trans-yquot%3Bcelesteyquot%3B-armada-con-un-cuchillo-tras-un-conflicto-pero-ya-fue-vista-nuevamente-en-libertad.html>



CASO 02 / 05

DISCURSO DE MILEI EN DAVOS

DESINFORMACIÓN

PATOLOGIZACIÓN

CRIMINALIZACIÓN

LENGUAJE PEYORATIVO

El 23 de enero de 2025, el presidente Javier Milei pronunció un discurso ante el Foro Económico Mundial de Davos en el que asoció la identidad de género con el abuso infantil y la pedofilia, calificó a la diversidad sexual como un “virus mental” y a la agenda LGBTIQ+ como un “cáncer” que “hay que

extirpar”. La cobertura de medios tucumanos permite analizar cómo esos mecanismos de violencia mediática se reproducen, amplifican o eventualmente se cuestionan a nivel local.

LA GACETA

La nota del 26 de enero de 2025 reproduce textualmente las palabras de Milei sin ninguna respuesta informada, pese a que el propio titular da cuenta de que el presidente intentó negar sus agravios. No aparece ninguna voz del colectivo LGBTIQ+, ninguna referencia al marco legal vigente ni contraste con evidencia científica. Constituye un caso de desinformación por reproducción acrítica: el medio amplifica la asociación entre homosexualidad y pedofilia instalándola como enunciado legítimo en el debate público.

La cobertura de la marcha del 1° de febrero de 2025 presenta un tratamiento más ambiguo. Por un lado da voz a referentes LGBTIQ+, no usa términos peyorativos y reproduce las consignas del colectivo. Por otro, vuelve reiteradamente sobre la asociación entre diversidad sexual y pedofilia que debería estar cuestionando, privilegia el encuadre de conflicto político por encima de la vulneración de derechos, e incorpora al cierre la postura del oficialismo construyendo un falso equilibrio que relativiza la denuncia.

EL TUCUMANO

La nota del 27 de enero de 2025 tiene un tratamiento positivo, incluye testimonios de activistas tucumanas y reconoce al colectivo como actor político legítimo.

En contraste, la nota “Locura y resistencia woke en Tucumán” del 25 de enero de 2025 constituye el caso más grave del corpus. Legítima y amplifica sin encuadre crítico las expresiones de Milei sobre “cáncer” y “virus mental” ubicando explícitamente a la diversidad sexual y el feminismo dentro del “wokismo” (patologización). Utiliza de forma sistemática términos como “locura woke”, “demencia woke” y “boluprogres” asociados directamente al colectivo (lenguaje peyorativo). Y equipara los derechos LGBTIQ+ con “censura” y “subversión del orden constitucional”, convirtiendo las demandas del colectivo en una amenaza democrática (criminalización por asociación al colectivo).



Capturas de titulares de diferentes medios

- La Gaceta <https://www.lagaceta.com.ar/nota/1068804/sociedad/comunidad-lgbtqi-tucuman-se-moviliza-tras-dichos-milei.html> <https://www.lagaceta.com.ar/nota/1068771/politica/tras-sus-criticas-davos-homosexualidad-ahora-milei-afirma-nos-acusan-decir-cosas-no-dijimos.html>
- El Tucumano <https://www.eltucumano.com/noticia/306359/actualidad/organizacion-orgullo-comunidad-lgbtqi-se-moviliza-tucuman-contradichos-milei.html> <https://www.eltucumano.com/noticia/actualidad/306332/locura-y-resistencia-woke-en-tucuman-un-juez-civil-desafia-la-constitucion-nacional-y-consagra-la-censura-previa-basado-en-la-mera-subjetividad-de-una-ex-jueza> La Gaceta



CASO 03 / 05

SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO DE INFANCIAS TRANS EN TUCUMÁN

- DESINFORMACIÓN
- PATOLOGIZACIÓN
- DISCURSOS DE ODIOS

El 1º Encuentro Global de Infancias Trans, impulsado por la Fundación Transformando Familias y previsto para octubre de 2025 en Tucumán, fue suspendido luego de una intensa campaña de hostigamiento mediático, presión institucional y acciones coordinadas de sectores antiderechos.

Aunque la actividad había sido difundida oficialmente por la Legislatura de Tucumán semanas antes, el tema comenzó a instalarse mediáticamente a fines de septiembre y principios de octubre bajo el encuadre de la “polémica” y el “escándalo”. La escalada se produjo cuando referentes libertarios y figuras conservadoras de alcance nacional comenzaron a difundir mensajes de rechazo en redes sociales, generando una rápida amplificación en medios tucumanos.

Las coberturas analizaron el encuentro desde un enfoque alarmista y desinformante, presentándolo como una amenaza moral y sanitaria para las niñeces, en un claro intento de patologización de las infancias trans. También se divulgó información falsa respecto a tratamientos a los que pueden acceder las infancias. En distintas notas y editoriales se utilizaron expresiones como “hormonización de niños”, “cirugías irreversibles”, “esterilidad” o “daños neurológicos”, pese a que el evento estaba orientado al acompañamiento, formación y acceso a derechos, desde la experiencia médica y organizacional de la Fundación organizadora.

En la mayoría de las publicaciones no aparecieron voces de familias trans, organizaciones LGBTIQ+ ni profesionales especializados. En cambio, predominó la presencia de actores religiosos, organizaciones conservadoras y dirigentes políticos que promovieron discursos patologizantes y desinformación sobre las identidades trans.

El tratamiento mediático también contribuyó a legitimar la cancelación del encuentro como una consecuencia “natural” de la controversia pública, invisibilizando el impacto del hostigamiento y la violencia política y mediática ejercida contra las personas y organizaciones convocantes.

Entre los principales tipos de violencia detectados se identifican desinformación, patologización y discursos de odio hacia las infancias trans y sus familias. Donde se utilizó lenguaje ofensivo como “experimentación ilegal con niños sanos”, se habla de hormonización en infancias, cuando no es una practica que se realiza en menores de 16 sino los bloqueadores hormonales, y a su vez tampoco se cuestiona el uso de anticonceptivos como hormonas que utilizan las personas cis.



Captura de un video de YouTube

<https://sincodigotucuman.com/polemico-realizaran-en-tucuman-un-encuentro-global-para-acompanar-a-las-infancias-trans-apoyado-por-acevedo-y-la-legislatura/>
<https://www.instagram.com/reels/DPXXsu0jbWJ/>
<https://tendenciadenoticias.com.ar/politica/polemica-en-tucuman-por-el-apoyo-oficial-a-un-encuentro-global-de-infancias-trans> <https://tucumandigital.com.ar/2025/10/03/acevedo-apoya-infancias-trans/> <https://miravospais.com/organizaciones-civiles-medicas-y-religiosas-presentaron-una-carta-en-contra-del-1o-encuentro-global-infancias-trans/>
<https://www.lagaceta.com.ar/nota/1107058/politica/cancelaron-encuentro-infancias-trans-tucuman-hostigamiento-ausencia-empatia>



CASO 04 / 05

COBERTURA DEL CRIMEN DE BARRACAS EN MEDIOS TUCUMANOS

INVISIBILIZACIÓN

DESPOLITIZACIÓN

El 6 de mayo de 2024, Justo Fernando Barrientos arrojó un artefacto incendiario contra la habitación donde dormían cuatro mujeres lesbianas en el barrio porteño de Barracas. Como consecuencia del ataque murieron Pamela Cobbas, Roxana Figueroa y Andrea Amarante, mientras que Sofía Castro Riglos sobrevivió. Desde un primer momento, organizaciones LGBTIQ+ y feministas definieron el

hecho como un “triple lesbicidio” y un crimen de odio. Sin embargo, el caso tuvo escasa cobertura en los principales medios tucumanos y, cuando fue mencionado, predominó un tratamiento despolitizado y descontextualizado de la violencia.

En La Gaceta, una de las primeras publicaciones apareció el 12 de mayo, tras la muerte de Andrea Amarante, la tercera de las víctimas. La nota fue ubicada en la sección “Seguridad” y, aunque cita un comunicado oficial que menciona el “lesboodio”, no profundiza en el carácter discriminatorio del crimen ni contextualiza la violencia contra lesbianas. Tampoco se menciona que las víctimas eran parejas.

Días después, el medio volvió a referirse al caso en una nota sobre manifestaciones contra Javier Milei en España. Allí se menciona el lesbicidio como parte de las consignas de protesta y se reconoce que las víctimas eran parejas lesbianas, aunque el enfoque principal de la noticia estaba centrado en la protesta política y no en el crimen de odio.

La única publicación donde aparece la palabra “lesbicidio” en el título corresponde a una nota de espectáculos sobre Lali Espósito y su dedicatoria en los Premios Gardel. De este modo, el término no fue incorporado en las coberturas periodísticas sobre el hecho policial o judicial, sino en una noticia vinculada al ámbito del entretenimiento.

En otros medios tucumanos hegemónicos, la cobertura fue prácticamente inexistente. Una excepción fue “Los Primeros”, que publicó una nota basada en información de Agencia Presentes y tituló el caso como “crimen de odio”. En el medio “El Tucumano” tampoco hubo cobertura específica sobre la masacre.

El relevamiento evidencia una tendencia a invisibilizar la violencia por orientación sexual y a evitar marcos interpretativos vinculados a los discursos de odio o a los ataques contra personas LGBTIQ+. La ausencia de cobertura sostenida, la marginalización del término “lesbicidio” y el desplazamiento del tema hacia secciones de espectáculos o seguridad dificultan la comprensión del hecho como parte de una violencia estructural contra lesbianas y diversidades.



CASO 05 / 05

LAS COBERTURAS DE LAS MARCHAS DEL ORGULLO LGBTIQ+ EN TUCUMÁN

INVISIBILIZACIÓN

PÉRDIDA DE CENTRALIDAD POLÍTICA

El relevamiento de las coberturas sobre las Marchas del Orgullo en Tucumán entre 2023 y 2025 muestra una disminución sostenida de la atención mediática hacia las movilizaciones del colectivo LGBTIQ+, con una excepción significativa: la Marcha Federal del Orgullo Antifascista y Antirracista realizada en febrero de 2025 como respuesta a los discursos de Javier Milei.

La XIII Marcha del Orgullo, realizada el 9 de diciembre de 2023 bajo el lema “El orgullo es democracia”, recibió una cobertura limitada en los principales medios provinciales. En La Gaceta apenas fue mencionada en un segmento audiovisual informativo, mientras que los registros más completos provinieron de medios digitales como El Tucumano y Los Primeros. Al día siguiente asumió el nuevo gobierno de la Libertad Avanza.

En 2024, la XIV Marcha del Orgullo logró una visibilidad algo mayor, con notas previas y posteriores que difundieron consignas, recorridos y demandas. Sin embargo, la cobertura continuó siendo acotada en relación con la magnitud de una movilización que, según sus organizadores, convoca a miles de personas y constituye una de las más importantes del interior del país.

La excepción fue la Marcha Federal del Orgullo Antifascista y Antirracista de febrero de 2025. Convocada en rechazo a los dichos de Javier Milei sobre diversidad sexual en el Foro de Davos, la movilización recibió una cobertura amplia y sostenida, con múltiples notas previas, durante y después de la protesta. En este caso, el interés mediático pareció estar más vinculado a la confrontación política con el presidente que a las demandas históricas del movimiento LGBTIQ+.

Meses después, la XV Marcha del Orgullo volvió a registrar una cobertura reducida. Si bien fue declarada de interés municipal y se desarrolló en un contexto de creciente preocupación por el retroceso de derechos, la atención mediática fue considerablemente menor que la otorgada a la movilización antifascista de febrero.

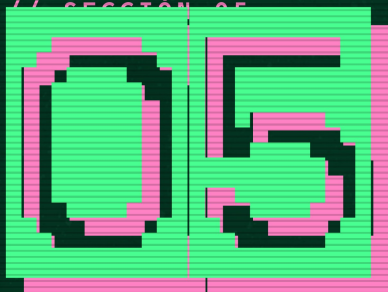
Los datos relevados sugieren una transformación en el modo en que los medios hegemónicos construyen la agenda sobre diversidad sexual. Mientras durante años las organizaciones LGBTIQ+ fueron reconocidas como actores sociales y políticos, en el período analizado aparecen relegadas a coberturas de eventos, institucionales o vinculadas a confrontamientos con el gobierno nacional.

El interés mediático disminuye cuando las organizaciones impulsan agendas propias relacionadas con derechos, ciudadanía, salud, cultura o participación social. En este sentido, el relevamiento permite advertir una pérdida de centralidad del colectivo LGBTIQ+ como sujeto político legítimo dentro de la agenda informativa de los medios hegemónicos tucumanos.



Marcha Antifascista en Tucumán. 2025. Foto Milagro Mariona

11 SECCIÓN 05



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Patrones sostenidos, superposición de mecanismos y propuestas para medios, sociedad civil y Estado.



El relevamiento realizado permite identificar patrones sostenidos de violencia mediática hacia el colectivo LGBTIQ+ en portales web de noticias tucumanos y al mismo tiempo arroja algunas particularidades sobre cómo esa violencia opera en el ecosistema digital actual.

La violencia mediática en portales web es estructural y difusa

A diferencia de lo que ocurre en redes sociales, donde el anonimato habilita expresiones directamente agresivas y visibles, la violencia ejercida por portales web de noticias es más sutil y por eso mismo más difícil de identificar y documentar. No siempre se manifiesta en insultos o agresiones explícitas, opera también en la elección de fuentes, en el encuadre de la noticia, en el lenguaje que se usa para nombrar o en el silencio sobre ciertos hechos. Esa difusión la hace más eficaz como mecanismo de dominación simbólica, ya que al presentarse con la apariencia de neutralidad informativa, resulta más difícil de rebatir y tiende a ser percibida como legítima tanto por quienes la ejercen como por quienes la reciben.

Los tipos de violencia mediática se entrecruzan

El análisis de los casos confirma que las tipologías identificadas raramente aparecen de forma aislada. En la cobertura del caso Celeste, por ejemplo, la criminalización opera junto a la burla y la invisibilización del contexto de violencia institucional. En la cobertura del Encuentro de Infancias Trans, la desinformación y la patologización se combinan con la omisión de voces legítimas. En el tratamiento del discurso de Davos, la reproducción acrítica habilita simultáneamente la criminalización por asociación y el lenguaje peyorativo. Esta superposición exige una mirada analítica fina sobre cada noticia, que no se limite a clasificarla en una sola categoría sino que identifique la articulación de mecanismos que produce el efecto de violencia.

El contexto político amplifica la violencia mediática

El período analizado coincide con un proceso de deslegitimación institucional de las políticas de diversidad y con la circulación de discursos de odio desde el propio Estado. En ese contexto, los medios no operan en el vacío, la amplificación acrítica de enunciados discriminatorios provenientes de figuras de autoridad produce un efecto de validación que excede el caso puntual y contribuye a normalizar un clima cultural hostil hacia el colectivo. El incremento de los crímenes de odio registrado en el período no puede desvincularse de esa dinámica.

El relevamiento no sólo documenta violencia, en algunos casos se identificaron coberturas que reconocen al colectivo como actor político legítimo, dan voz a sus organizaciones y no utilizan lenguaje discriminatorio. Esos ejemplos son relevantes porque demuestran que otras formas de hacer periodismo son posibles y porque permiten identificar qué prácticas concretas marcan la diferencia entre una cobertura respetuosa y una violenta.

Recomendaciones

1. PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ▶ Incorporar protocolos de cobertura sobre diversidad sexo-genérica que establezcan criterios claros sobre uso del lenguaje, consulta de fuentes del colectivo, encuadre de crímenes de odio y verificación de afirmaciones sobre identidad y derechos. Estos protocolos existen y han sido desarrollados por organizaciones especializadas, adoptarlos no requiere recursos extraordinarios sino voluntad editorial.
- ▶ Consultar sistemáticamente a organizaciones LGBTIQ+ como fuentes especializadas en hechos que afectan al colectivo, del mismo modo en que se consulta a especialistas en otras áreas. La ausencia de estas voces en la construcción de la noticia no es neutral, reproduce una jerarquía de credibilidad que excluye al colectivo de la definición de su propia realidad.
- ▶ Verificar afirmaciones sobre identidad de género, tratamientos médicos y derechos antes de publicarlas, especialmente cuando provienen de figuras de autoridad política o religiosa. La reproducción acrítica de enunciados falsos de figuras de poder es una forma de violencia mediática aunque el medio no los haya producido.

2. PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- ▶ Sostener y ampliar el modelo de monitoreo participativo desarrollado en este proyecto. La participación de organizaciones de la sociedad civil en el relevamiento no es solo una estrategia metodológica, es una decisión política que reconoce que las comunidades afectadas tienen saberes específicos para identificar la violencia que las instituciones académicas o periodísticas pueden no percibir. Ese conocimiento situado es un activo que debe seguir organizándose y documentándose.
- ▶ Utilizar la evidencia sistematizada para la incidencia pública ante organismos estatales, defensores del pueblo, entes reguladores de medios y mecanismos internacionales de derechos humanos. Transformar la percepción subjetiva de la violencia en dato cuantificable y documentado es condición necesaria para que las demandas del colectivo ingresen en la agenda institucional.
- ▶ Fortalecer la formación en documentación y seguridad digital dentro de las organizaciones, para que el monitoreo pueda sostenerse en el tiempo con autonomía y sin exponer a sus participantes a riesgos adicionales.

3. PARA EL ESTADO

- ▶ Reestablecer los organismos de protección desarticulados, en particular el INADI y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y garantizar el financiamiento de políticas públicas de diversidad, sin las cuales el vacío institucional seguirá operando como habilitador de la violencia.

- ▶ Respetar los tratados internacionales de DDHH y no reproducir narrativas discriminantes hacia el colectivo LGBTIQ+.
- ▶ Desarrollar marcos normativos específicos que extiendan la protección de la Ley 26.485 y la Ley Olimpia a las violencias mediáticas y digitales que afectan al colectivo LGBTIQ+, y que establezcan responsabilidades concretas para los medios de comunicación en la producción y amplificación de discursos de odio.



Marcha del Orgullo Tucumán. 2023. Foto Milagro Mariona

// QUIÉNES SOMOS

QUIÉNES HICIMOS ESTE INFORME

Antro de Lesbianas – un proyecto tucumano de monitoreo participativo, desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Este trabajo fue realizado entre marzo y junio de 2026, por Antro de Lesbianas, proyecto liderado por Milagro Mariona y Mariana Rodríguez Fuentes, con el apoyo metodológico de Santino Zuban Córdoba, Lic. en Ciencias Políticas y parte de la Consultora Zuban Córdoba. El proyecto fue apoyado por el Fondo Democrática y es parte de uno de los propósitos de Antro de Lesbianas como organización tucumana, instalar los debates y demandas de la comunidad LGBTIQ+ en la agenda de medios locales, desde una perspectiva de género y derechos humanos y apoyada en evidencias científicas validadas por la comunidad internacional LGBTIQ+.



MILAGRO MARIONA
ANTRO DE LESBIANAS ·
COORDINACIÓN

Periodista, comunicadora y editora. Desarrolla proyectos vinculados a ciudadanía digital, feminismos, diversidad y comunicación para la incidencia social. Cuenta con experiencia en periodismo digital, fotografía, producción de contenidos y docencia en comunicación. Es cofundadora de Antro de Lesbianas



**MARIANA RODRÍGUEZ
FUENTES**
ANTRO DE LESBIANAS ·
COORDINACIÓN

Licenciada en Ciencias de la Comunicación, especialista en Educación Sexual Integral (ESI). Comunicadora, tallerista y activista, trabaja desde hace más de una década en procesos de formación, comunicación con perspectiva de género y promoción de derechos. Es cofundadora de **Antro de Lesbianas**



SANTINO CÓRDOBA ZUBAN
ASESORÍA METODOLÓGICA ·
CONSULTORA ZUBAN CÓRDOBA

Politólogo, investigador y consultor en comunicación política con perspectiva de género. Participa en proyectos de investigación y divulgación orientados a comprender las transformaciones de la democracia, las juventudes y el impacto de las tecnologías digitales en la esfera pública.

// REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Americana de Psiquiatría. (1973). Retiro de la homosexualidad del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM).
- Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina (J. Jordá, trad.). Barcelona: Anagrama. (Trabajo original publicado en 1998 como La domination masculine).
- Butler, J. (2004). Lenguaje, poder e identidad (B. Preciado y J. Sáez del Álamo, trads.). Madrid: Editorial Síntesis. (Trabajo original publicado en 1997 como Excitable Speech: A Politics of the Performative, Nueva York: Routledge).
- Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT). (2025). Informe sobre crímenes de odio en Argentina 2024-2025.
- INADI – Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. (2021). “Discursos de odio”. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/discursos-de-odio>
- Ipar, E. (2021). Informe LEDA #1. Discursos de odio en Argentina. Laboratorio de estudios sobre democracia y autoritarismos. Grupo de estudios críticos sobre ideología y democracia. Recuperado de: <http://www.unsam.edu.ar/leda/publicaciones.asp>
- Naciones Unidas. (2021). Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra los Discursos de Odio. ONU.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11): retiro de la “incongruencia de género” de la categoría de trastornos mentales.
- Rosenberg, L. (2025). Terreno ganado y batallas perdidas: los desafíos de legitimar el rol de las editoras de género y el periodismo orientado a los derechos humanos en Argentina frente al avance de la derecha radical. Brazilian Journalism Research, 21(2), e1811. DOI: 10.25200/BJR.v21n2.2025.1811

NORMATIVA CITADA

- Ley 26.485 (2009). Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Honorable Congreso de la Nación Argentina.
- Ley 27.736 (2023). Ley Olimpia – Incorporación de la violencia digital o telemática como modalidad de violencia de género. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

ANTRO DE LESBIANAS

NOMBRAR ES RECONOCER.
MONITOREAR ES RESISTIR.

Observatorio de Violencia Mediática LGBTIQ+ de Tucumán – un proyecto de monitoreo participativo para la incidencia pública.

Correo antrodelesbianas@gmail.com

Instagram [@antrodelesbianas](https://www.instagram.com/antrodelesbianas)

Web adlcomunicacion.org



ANTRO DE LESBIANAS

MILAGRO MARIONA · MARIANA RODRÍGUEZ FUENTES

ASESORÍA METODOLÓGICA: SANTINO CÓRDOBA ZUBAN · CONSULTORA ZUBAN CÓRDOBA

CON EL APOYO DE FONDO DEMOCRÁTICA · CIVICUS · DIGITAL DEMOCRACY INITIATIVE

EL MONITOR · 2026